

Boletín de Prensa



Pagos, auditoría y tarifas, las mayores dificultades en la relación de EPS e IPS en 2020

- ✓ *La Superintendencia Nacional de Salud en junio de 2020 expidió la Circular 014 en la que prohibió a las EPS incurrir en acciones que afecten y generen un riesgo para la operación del Sistema de Salud.*
- ✓ *Nueva EPS, Medimás y Coomeva EPS las que más incumplen.*
- ✓ *Compensar, EPS Sura, Mutual Ser y Sanitas las que menos incumplen la Circular 014 de la Superintendencia de Salud.*

Marzo 25 de 2021. La Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas realizó el *Primer Estudio de Percepción de Prácticas Indevidas de las EPS en su relacionamiento con las IPS y Seguimiento a la Circular 014 de 2020 de la Supersalud*, que busca garantizar el flujo de recursos en el sistema de salud. De acuerdo a los criterios definidos por el ente de control en dicha circular, el estudio revela que Nueva EPS, Medimás y Coomeva EPS son las entidades aseguradoras que más incurrieron en prácticas indevidas¹ en el relacionamiento con los hospitales y clínicas colombianos durante 2020.

El estudio evaluó el comportamiento de 18 EPS de los regímenes contributivo y subsidiado en su relación con la IPS, en aspectos como: pagos, acuerdos de voluntades o contratación, auditoría, tarifas, facturación y comunicación.

En una escala de 0 a 100, en el ranking general, las calificaciones más bajas fueron las de Nueva EPS (51), Medimás (53), Coomeva (55) y Ambuq (55) mientras que las EPS con mejor comportamiento fueron: Compensar EPS con (79), EPS Sura (77), Mutual Ser (71) y EPS Sanitas (69).

Al analizar de manera general cada una de las dimensiones evaluadas, las calificaciones más bajas fueron para: pagos (56,5), Auditoría (57,3) y Tarifas (65,4), debido a prácticas como glosas injustificadas, inconsistencias en las cuentas por pagar de las EPS con las cuentas por cobrar de las IPS y a la falta de objetividad en los procesos de auditoría. Mientras que los aspectos mejor calificados fueron Facturación (72,2) y Contratación (67,1) en promedio; sin embargo, aún se encuentran lejos de estar en niveles satisfactorios para el flujo adecuado de los recursos en el sistema de salud

El estudio de la ACHC señala que al observar el comportamiento de las EPS en cada uno de los aspectos evaluados se encuentra que: Facturación y comunicación, que se refiere a prácticas como restricción injustificada a la radicación de la facturación, negación o dilación de recepción de soportes, dificultad para obtener autorizaciones de manera oportuna y a la falta de comunicación asertiva para el cargue y descargue de las facturas, las mejores calificadas fueron EPS Sura (88,7), Salud total (87,6) y Compensar (85,2); mientras que en los últimos lugares se ubicaron Ambuq (54,1), Cajacopi (59,5) y Coosalud (60).

¹ Las prácticas y comportamientos descritos y evaluados mediante la encuesta aplicada, corresponden a conceptos y definiciones establecidas en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento configura prohibiciones o constituyen prácticas calificadas como "indevidas" por la misma normatividad.

En la dimensión de Pagos que evalúa prácticas como: coincidencia razonable entre cuentas, negociación o retraso de los procesos de conciliación de las cuentas por cobrar y glosa injustificada, las mejores calificadas fueron Mutual ser (65,4), Compensar (63,5) y Emssanar (61,3); en los últimos lugares Coomeva (46,5), Nueva EPS (49,6) y Comparta (50,3).

En Contratación, que analiza prácticas como la no legalización o liquidación oportuna de los acuerdos de voluntades y la falta de nota técnica como anexo de los contratos, las mejores calificadas fueron EPS Sura (85), Compensar (83) y Sanitas (74,7); en los últimos lugares Ambuq (52,7), Nueva EPS (53) y Coosalud (57,5);

En Auditoría que evalúa la objetividad por parte de las EPS en este proceso, las mejores calificadas fueron Compensar (75,4), Sura EPS (73,8) y Mutual SER (70,4); en los últimos lugares Coomeva (31,7), Medimás (33,8) y Nueva EPS (36,2) y en la dimensión de actualización de tarifas las mejores calificadas fueron Compensar (87,5), EPS Sura (79,7) y Asmet Salud (76,7); en los últimos lugares Nueva EPS (49,2), Eps SOS (51,2) y Salud Total (52,6).

El director de la ACHC, Juan Carlos Giraldo Valencia, señaló que el gremio hospitalario esperaba que este tipo de prácticas de algunas EPS, dejaran de darse en épocas de pandemia y pidió a la Superintendencia Nacional de Salud tomar las decisiones que correspondan para detener estos comportamientos que impiden un adecuado flujo de recursos en el sistema de salud. Además, que estos hallazgos ameritan que el Gobierno Nacional acelere el Acuerdo de Punto Final, desarrolle nuevas compras de cartera y haga obligatoria la liberación de las reservas técnicas de las EPS.

La encuesta fue respondida por 85 de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud afiliadas a la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas.

Ranking General de Percepción de IPS sobre el comportamiento de práctica indebidas de EPS

Nº	EPS	ÍNDICE
1	COMPENSAR E.P.S.	79
2	EPS SURA	77
3	MUTUAL SER	71
4	E.P.S. SANITAS S.A.	69
5	ASMET SALUD	68
6	EMSSANAR E.S.S.	68
7	E.P.S. FAMISANAR LTDA.	66
8	SAVIA SALUD EPS	66
9	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	65
10	EPS S.O.S. S.A.	62
11	CAPITAL SALUD	62
12	COOSALUD E.S.S.	60
13	COMPARTA	60
14	CAJACOPI ATLÁNTICO	60
15	AMBUQ	55
16	COOMEVA E.P.S. S.A.	55
17	MEDIMÁS	53
18	LA NUEVA EPS S.A.	51

Fuente: ACHC-EcoAnalítica.